



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Circular No. INE/SE/006/2020

Ciudad de México, 18 de marzo de 2020.

**C. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y
TITULARES DE DIRECCIONES EJECUTIVAS
Y UNIDADES TÉCNICAS
PRESENTE**

Tomando en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y con la finalidad de evitar la propagación del virus COVID-19, el Instituto Nacional Electoral hace de su conocimiento las medidas que deberán acatarse durante las diferentes reuniones de trabajo, comisiones y sesiones dentro del Instituto:

1) Sobre salud e higiene:

- a. Las personas que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria (tos, fiebre, escurrimiento nasal), no deben presentarse a trabajar.
- b. Se dispondrá de dispensadores de gel antibacterial a la entrada de cada espacio de uso común. El uso será obligatorio.
- c. En presidium o mesa se colocará un micrófono por persona.
- d. Entre cada una de las reuniones o comisiones, se dejará pasar al menos media hora, tiempo durante el cual se ventilará y desinfectará con agua clorada el espacio y mobiliario utilizado.
- e. Las puertas de los espacios permanecerán abiertas para permitir una mayor circulación de aire.
- f. En cada espacio se contará de una estación de cafetería disponible para autoservicio y se equipará con vasos y platos desechables. De manera temporal, no se contará con servicio del personal de apoyo logístico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Circular No. INE/SE/006/2020

2) Sobre la celebración de reuniones:

- a. En la medida de lo posible las reuniones se llevarán a cabo de manera virtual.
- b. Cuando sea indispensable llevar a cabo reuniones presenciales de trabajo y/o sesiones de órganos colegiados de carácter público, acudirán únicamente las y los integrantes del órgano o titulares de las UR. No se permitirá la entrada de invitados salvo que realice labores de asesoría o acompañamiento indispensable para el desarrollo de la sesión y solo durante el tiempo que se requiera (únicamente una persona por integrante). Estas sesiones podrán seguirse a través de internet en audio y/o video.
- c. En todos los espacios de uso común, se reducirá a la mitad el número de asientos de modo que se garantice mantener al menos un metro de distancia entre personas asistentes dentro de los salones y salas. Se colocarán letreros o etiquetas rojas en los lugares que no podrán ser ocupados.
- d. Se deberá privilegiar el envío de documentos vía electrónica, para evitar la circulación en papel de mano en mano. Se sugiere que estas medidas sean replicadas en las salas de juntas con las que cuenta cada área del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Circular No. INE/SE/006/2020

3) En el caso de sesiones de Consejo General:

- a. Las y los integrantes del Consejo General podrá asistir con uno o dos acompañantes máximo, pudiendo cambiar turnos dependiendo del punto a discusión.
- b. Se confirmará la asistencia de las y los integrantes del Consejo General, para que en caso de no asistir se retire la silla correspondiente y ampliar el espacio entre los asistentes en la herradura.
- c. Las y los titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas accederán al salón en caso de tener un punto agendado en el orden del día y podrán acompañarse de una o dos personas máximo.
- d. La Dirección de Comunicación Social deberá asegurar el ingreso de reporteros y camarógrafos garantizando que se pueda respetar al menos un metro de separación entre ellos.

Finalmente, durante este tiempo de contingencia, la solicitud de eventos o cancelación de los mismos, deberá hacerse vía correo electrónico a fernando.mejia@ine.mx con copia a karla.delacruz@ine.mx, o bien vía WhatsApp a la Mtra. Itzel Ortiz Zaragoza, Directora de Análisis y Apoyo Técnico, al teléfono: 5536552925.

Estamos seguros de que con estas medidas podremos reducir el riesgo de contagio y continuar desempeñando las responsabilidades institucionales en favor del Instituto.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA